



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIOMASA COMBUSTIBLE PARA GENERACION DE ENERGIA CALORÍFICA PARA LAS INSTALACIONES DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Expediente nº CA-SUM-02/2018

1.- Objeto.

El objeto del contrato será la realización del suministro de biomasa combustible para la generación de energía calorífica para las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria del edificio del Hospital del Oriente de Asturias. La energía calorífica será generada por combustión de biomasa en la caldera instalada en el Hospital.

El objeto del contrato se configura como un **LOTE ÚNICO** que comprende Biomasa combustible, que a su vez se divide en los suministros que se detallan a continuación:

Lote	Denominación	Unidades Estimadas 2 años	Precio Unitario sin IVA
UNICO	BIOMASA COMBUSTIBLE		
	Hueso de Aceituna triturado	400 Toneladas	190 €
	Pellet	80 Toneladas	190 €

Las cantidades totales objeto de suministro son estimadas, sin que exista un compromiso de adquisición de un número determinado de unidades, quedando por tanto subordinadas a las necesidades a satisfacer mediante los pedidos a realizar por el Área Sanitaria VI durante el plazo de ejecución.

2.- Duración del contrato.

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 24 MESES, a contar desde el día que se estipule en el contrato. Se contemplan DOS (2) prórrogas de 12 meses cada una.

3.- Características de la instalación.

El suministro objeto del contrato se efectuará para dar servicio a la caldera de biomasa, que cuenta con las características que a continuación se detallan:

TIPO	AGUA CALIENTE
MODELO	HWB.E50.0
CATEGORIA	C
COMBUSTIBLE	BIOMASA
ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	TRANSPORTADOR ROSCA-CANAL SINFÍN
SISTEMA DE COMBUSTIÓN	PARRILLA MOVIL que consta de: - Piezas de fundición - Estructura soporte



- Puertas de registro
- Central hidráulica
- Sistema de alimentación compuesto por sinfin, tolva y motor con variador de frecuencia

El depósito de combustible está ubicado en superficie y tiene una capacidad de 25 m³.

4.- Características técnicas del combustible

El combustible suministrado será biomasa prioritariamente en forma de hueso de aceituna triturado, y pellet en menor cuantía, de acuerdo a la normativa y con las especificaciones técnicas indicadas a continuación, que se entienden como mínimos de obligado cumplimiento para todas las entregas realizadas durante la vigencia del contrato:

A) HUESO DE ACEITUNA TRITURADO

El combustible suministrado será biomasa en forma de hueso de aceituna triturado que tendrá un poder calorífico superior en base húmeda mayor o igual a 4.180 Kcal/Kg. En cualquier caso siempre mantendrá una humedad inferior al 10% y un contenido en cenizas inferior al 1%, así como el resto de parámetros descritos en la siguiente tabla:

TIPO BIOMASA	% En base húmeda							
	Humedad	Cenizas	Volátiles	Azufre Total	Cloro Total	Nitrógeno Total	PCI (Kcal/Kg)	Densidad Media (Kg/m ³)
Hueso de aceituna	<10	<0,7	>65	≤ 0,04	≤ 0,02	≤ 0,3	>3800	≥ 680 ¹

¹ Puede haber una variación del 0,2%

Estas características deben estar certificadas por laboratorio u organismo independiente autorizado en las ofertas presentadas, garantizando en todo momento que los suministros realizados durante la duración del contrato cumplen con dichas características.

B) PELLET

El combustible suministrado será pellet de madera o combustible ecológico de CO₂ neutro, constituido por pequeños cilindros producidos con desechos de madera, como astillas, serrín o ramas y que tendrá un poder calorífico superior en base húmeda mayor o igual a 4.180 Kcal/Kg. El pellet a suministrar deberá contar con el certificado UNE-EN ISO 17225-2:2014 o equivalente, o cuanto menos, respetar los valores que dicha norma establece. En este último caso el licitador vendrá obligado a presentar una Declaración de Calidad, según el siguiente esquema:

Características químicas:

- Humedad (%) Máximo 10%
- Poder calorífico neto (Kwh/Kg)
- Análisis elemental que contemple, como mínimo (%): Cl, N, S, y aditivos (% tipo y función)



- Cenizas (%) Máximo 3%
- Comportamiento a la fusión de las cenizas (°C)

Características físicas:

- Densidad a granel (Kg/m³)
- Dimensiones (longitud, diámetro)
- Cantidad de finos (% en masa). Máximo 2%
- Durabilidad mecánica (%)

5.- Condiciones técnicas generales y de suministro.

El suministro del material contratado por parte del licitador que resulte adjudicatario, atenderá a las siguientes condiciones:

- Deberá contar al menos con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.
- Mantendrá un stock suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo, incluso en situaciones especiales de demanda, garantizando la cantidad, continuidad y calidad, según la normativa legal vigente.
- El suministro ha de hacerse de forma inmediata a la recepción de los pedidos por parte del contratista, y siempre dentro del plazo de 2 días hábiles (como máximo). En caso de realizarse pedidos urgentes, el plazo de entrega será como máximo de 12 horas.
- El suministrador se responsabilizará y garantizará las adecuadas condiciones de almacenamiento y transporte hasta su entrega en el punto de consumo determinado por el Hospital del Oriente de Asturias, sito en Urbanización Castañera, s/n de Arriendas.
- El suministrador servirá el combustible en la tolva preparada al efecto según las necesidades de consumo y la capacidad de almacenamiento. La vigilancia del combustible almacenado y la necesidad de reposición será por cuenta del Hospital del Oriente, siendo el Servicio de Mantenimiento quien cursará los pedidos correspondientes mediante teléfono, fax o correo electrónico.
- Los gastos de transporte y entrega serán por cuenta del adjudicatario.
- La descarga se debe realizar de forma que no se genere residuos en el exterior. A estos efectos, deberá realizarse mediante un vehículo con un sistema de trasvase que evite dichos residuos.
- El contratista adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger a los operarios, público, vehículos y propiedades de posibles daños y perjuicios, siendo a su gasto que de ello se deriven. Para ello estará obligada a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad las señalizaciones necesarias, balizamientos y protecciones adecuados, atendiendo en todo momento a las normas de protección y/o seguridad vigentes.
- Una vez realizada la entrega, el Responsable del Servicio de Mantenimiento sellará y firmará los albaranes. A cada uno de los albaranes de entrega se deberá adjuntar: el certificado de limpieza de cisterna y el ticket de pesaje del camión, indicando en el mismo el peso del camión antes y después de realizar la carga, así como la identificación del camión (marca, modelo y matrícula).



- El suministrador deberá facilitar a petición del Hospital del Oriente, información completa sobre las materias primas, los procesos de producción y los resultados del control de calidad de cualquiera de los lotes suministrados.
- La descarga se hará, preferentemente, de lunes a viernes en horario de tarde entre las 15.00 y las 20.00 horas.

6.- Devoluciones.

Los adjudicatarios están obligados a realizar el cambio de los materiales que no se adecuen a las cantidades y/o calidades solicitadas establecidas en el presente pliego. En el caso de entrega de material defectuoso, el adjudicatario sustituirá el artículo de forma inmediata, o en el caso de no disponer de ella en el plazo máximo de 2 días naturales desde su devolución, siendo por su cuenta los costes derivados de la retirada y reposición de los productos.

7.- Garantía del Suministro.

El suministrador garantizará la regularidad del suministro de combustible, no pudiendo suspenderlo. Se entenderá por suspensión la falta reiterada y expresa de suministro y no tendrá esta consideración el retraso ocasional y fortuito en la recarga de combustible. A tales efectos, dispondrá de una reserva permanente de combustible equivalente al consumo estimado por la instalación de 1 mes.

8.- Control del Suministro.

El Hospital del Oriente de Asturias, a lo largo del período de vigencia del contrato, podrá establecer aquellos controles que estime oportunos para verificación de la calidad y cantidad del suministro. Estos controles podrán ser efectuados por Entidades independientes, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de realización de los mismos.

9.- Visitas a las instalaciones.

Las empresas licitadoras podrán realizar una visita de inspección y comprobación de la instalación en la que se desarrollará el suministro objeto del presente pliego. Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento, se concertará una visita conjunta para todos los licitadores, previa petición dirigida a la Dirección/Gerencia del Área Sanitaria VI del SESPA.

En Arriendas, a 5 de diciembre de 2018
El Ingeniero del Servicio Mantenimiento Área VI-Arriendas

Fdo.- Israel García García